

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**(Inciso 2 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo**  
**Contencioso Administrativo -CPACA)**

**LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA**

**NOTIFICA POR AVISO**

la Resolución No. **000310 del 27 de noviembre de 2020** *“Por la cual se establecen los cupos de consumo de diésel marino exento del impuesto nacional y la sobretasa al ACPM para las actividades desarrolladas por las embarcaciones de bandera nacional, correspondientes a las novedades del mes de octubre de 2020.”*

A los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), el Grupo de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética en aplicación del inciso 2 del artículo 69 del CPACA, procede a Notificar el siguiente acto administrativo:

<b>Acto Administrativo:</b>	Resolución No. 000310
<b>Fecha de Expedición:</b>	27 de noviembre de 2020
<b>Asunto:</b>	“Por la cual se establecen los cupos de consumo de diésel marino exento de la sobretasa al ACPM para las actividades desarrolladas por las embarcaciones de bandera nacional, correspondientes a las novedades del mes de octubre de 2020.”
<b>Expedida por:</b>	Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética

El siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020), se publicó el aviso de citación para surtir la notificación personal señalada en el artículo 67 del CPACA, al propietario y/o armador de la motonave **DE PESCA** con matrícula **CP-01-2154-B** beneficiaria del cupo de consumo de diésel exento de la sobretasa al ACPM, en la página web de la entidad, toda vez que no fue posible establecer contacto en el número de teléfono disponible, lo anterior en virtud del artículo 68 del CPACA y atendiendo las directrices impartidas por el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del CPACA, debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al propietario y/o armador de la motonave **DE PESCA** con matrícula **CP-01-2154-B**, toda vez que publicado el aviso de citación no dieron respuesta transcurridos los cinco (5) días hábiles fijados para su notificación, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**.


## ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del **quince (15) de diciembre de 2020**, en la sección de notificaciones de la página web [www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co).

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE **NOTIFICADO** AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA **RESOLUCIÓN 000310 DE 2020** PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ANTE EL DIRECTOR GENERAL.

**Anexo:** copia íntegra de la Resolución No. 000310 de 2020, en cuatro (4) folios.

Certifico que el presente aviso se publica en la página de internet, el quince (15) de diciembre de 2020, por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma del responsable de la Fijación:  \_\_\_\_\_

Certifico que el presente Aviso se retira el veintidos (22) de diciembre de 2020, a las 5:00pm.

Firma del responsable de la Desfijación: \_\_\_\_\_